

EDICTO NO. 001 DE 2024

LAS SUSCRITAS FUNCIONARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO DE LA SED

H A C E S A B E R:

Que en el expediente No.259/20 adelantado en contra de SARA ELENA RAMOS GARNICA, se dictó fallo de primera instancia, fechado el 21 de diciembre de 2023, en el cual se dispuso:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADO Y NO DESVIRTUADO, los cargos primero y segundo reprochados a la señora **SARA ELENA RAMOS GARNICA**, identificada con C.C. No. 35.455.741, quien para la época de los hechos se desempeñaba como docente en el colegio Tibabuyes Universal IED de conformidad con la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, imponer la **SANCIÓN DISCIPLINARIA de DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS Y DOS (2) MESES PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICOS POR EL MISMO TÉRMINO**, a la citada docente de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente fallo.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a los sujetos procesales a los correos: conjurpublico@uexternado.edu.co – sararamoss56@yahoo.com - advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de apelación, el cual deberá interponerse por escrito y sustentarse ante el funcionario que profirió la decisión dentro de los diez (10) días siguientes hábiles a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 225G del Código General Disciplinario.

CUARTO: Una vez en firme, comuníquese la presente decisión a la oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Personería Distrital y líbrense las demás comunicaciones a que haya lugar.

QUINTO: Adelántense los trámites que correspondan a esta Oficina, para la ejecución y registro de la sanción, de conformidad con lo señalado en los artículos 236, 237 y 238 de la ley 1952 de 2019

SEXTO: Agotados los trámites procesales y administrativos que pongan fin al presente proceso disciplinario, archívese el expediente.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*, por el término de cinco (5) días hábiles, desde el **03 de enero del 2024** a las 7:00am, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 del 2019.

Andrea Jimenez

YULI ANDREA JIMENEZ

Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se hace constar que el edicto permaneció fijado por el término de cinco (5) días, hasta día **10 de enero del 2024**, en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*.

SHIRLEY ALONSO
SHIRLEY ALONSO VILLAMIL
SECRETARIO AD -HOC